



SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

RESOLUCIÓN de 26 de agosto de 2013, de la Gerencia de las Áreas de Salud de Badajoz y Llerena-Zafra, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo tramitado por el procedimiento abreviado n.º 179/2013 e interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Badajoz, y se emplaza a los interesados en el mismo. (2013061467)

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Badajoz se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo con número de procedimiento abreviado 179/2013, promovido por D.^a María Guadalupe Alfonso Pérez contra la Resolución de 8 de abril de 2013 del recurso de reposición interpuesto frente a la Resolución de 31 de enero de 2013 de la Secretaría General del Servicio Extremeño de Salud, por la que se le cesa como personal estatutario interino en el Área de Salud de Badajoz.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 48 y 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y dando cumplimiento al requerimiento efectuado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Badajoz, se acuerda la remisión del expediente administrativo y se emplaza a los posibles interesados en el mismo, para que puedan personarse ante dicho Juzgado, si a su derecho conviniera, en el plazo de nueve días, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución. De personarse fuera del plazo indicado, se les tendrá por parte para los trámites no precluidos, continuando el procedimiento por sus trámites y sin que haya lugar a practicarles en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Badajoz, a 26 de agosto de 2013.

El Gerente de las Áreas de Salud de Badajoz y Llerena-Zafra,
CÉSAR M.^a TÉLLEZ BOENTE

• • •